



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 172/2025

Fecha Resolución: 18/03/2025

La Presidencia de esta Mancomunidad, en virtud de las competencias, que le confiere el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

LISTA DEFINITIVA DE APTOS CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE VEHICULOS AUTOTAXI EN EL AREA DE PRESTACION CONJUNTA DEL SERVICIO DEL TAXI DEL ALJARAFE. CONVOCATORIA PRIMER TRIMESTRE 2025.

Visto que el pasado 16 de julio de 2022 se publica en BOP n. 163 el anuncio de del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2022 de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, por el que se aprueban las bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe.

Visto que por Resolución de Presidencia 79/2025, de 6 de marzo se aprueba la lista provisional de aptos correspondiente al certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe. Convocatoria Primer Trimestre 2025, publicado en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe el 6 de marzo de 2025.

Visto que no se ha recibido ninguna alegación el periodo de tres días hábiles establecido al efecto desde la publicación de la Resolución 79/2025 en la Sede Electrónica.

Visto que se ha detectado un error en el nombre de uno de los candidatos, concretamente Manuel Sanjurjo Sánchez, cuyo nombre estaba equivocado en la lista provisional.

Visto lo anterior y en uso de las atribuciones del artículo 20 de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia tiene a bien **RESOLVER**:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista definitiva de aptos en el procedimiento convocado para la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos de autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe para el Primer Trimestre de 2025, según el siguiente detalle:

APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CALIFICACIÓN
ANA LOPEZ PEREZ	**561***-M	22 respuestas correctas	APTA
CARLOS MANUEL ESCOBAR MILLAN	**280***-Q	28 respuestas correctas	APTO
CRISANTO MARTINEZ VAZQUEZ	**901***-Q	24 respuestas correctas	APTO
FRANCISCO JAVIER GARCIA MARQUEZ	**586***-Q	23 respuestas correctas	APTO
FRANCISCO JORGEN CABELLO	**499***-W	18 respuestas correctas	APTO
ISRAEL DELGADO GONZALEZ	**828***-H	23 respuestas correctas	APTO
JOSE ANTONIO DOMINGUEZ DE LOS SANTOS	**309***-N	24 respuestas correctas	APTO
JUAN ANTONIO OCAÑA SANCHEZ	**226***-A	16 respuestas correctas	APTO

Código Seguro De Verificación:	yOFgUkR0NPZJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	18/03/2025 14:30:29
	Isabel Herrera Segura	Firmado	18/03/2025 14:09:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yOFgUkR0NPZJANjnAkiJ6Q==		





MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE
EMPLEO Y FORMACIÓN
SERVICIOS GENERALES

MIGUEL ANGEL COTE DIANA	**606***-A	24 respuestas correctas	APTO
MANUEL SANJURJO SANCHEZ	**789***-W	25 respuestas correctas	APTO
SERGIO FERNANDEZ PUERTA	**943***-H	20 respuestas correctas	APTO

SEGUNDO: El certificado de aptitud para el ejercicio profesional perderá su vigencia por incumplimiento sobrevenido de cualquiera de los requisitos establecidos para su obtención y por la falta de ejercicio de la profesión durante un periodo, ininterrumpido o no, de un año en el plazo de cinco.

TERCERO: Los aspirantes que obtengan el certificado de aptitud dispondrán del plazo de un año para solicitar la expedición del permiso de municipal de conducción de auto-taxis. Transcurrido dicho plazo deberán realizar nuevo examen.

CUARTO: Notificar esta Resolución en Sede electrónica de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento de Aljarafe (www.aljarafe.com)

Lo manda y firma la Sra. Presidenta a fecha de la firma electrónica en Castilleja de la Cuesta. Por la Secretaria Interventora se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones Electrónico a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el Art. 3.2e) y h) del RD128/2018, de 16 de marzo.

La Presidenta

La Secretaria Interventora

Fdo.: Isabel Herrera Segura

Fdo.: Alicia María Hidalgo Trapero

Código Seguro De Verificación:	yOFgUkR0NPZJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	18/03/2025 14:30:29
	Isabel Herrera Segura	Firmado	18/03/2025 14:09:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yOFgUkR0NPZJANjnAkiJ6Q==		

